FUNDAMENTOS

La grave crisis por la que atraviesa la provincia de Río Negro ha impedido al gobierno provincial abonar en tiempo y forma las obligaciones salariales a los agentes estatales.

Esta situación se ha ido revirtiendo paulatinamente, gracias a las medidas adoptadas por el Estado provincial, que ha tratado de resolver al déficit fiscal y poner la provincia en caja.

Pero aún existen obligaciones por cancelar, siendo éste el paso de la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 1995 y las dos cuotas del año 1996 que se les adeuda a los agentes activos y pasivos.

Numerosos agentes pasivos de la administración pública rionegrina iniciaron demandas judiciales contra el Estado provincial en reclamo de los sueldos anuales complementarios adeudados.

La Cámara Laboral de Viedma se expidió favorablemente existiendo sentencia firme en relación a los reclamos salariales, habiéndose comenzado a efectivizarse el pago de los mismos.

Aquí se plantea una situación de injusticia e inequidad con el resto de los agentes activos y pasivos que no presentaran demanda judicial.

El gobierno provincial no ha dejado librado al azar la cancelación de estas deudas para con sus agentes, ya que se ha previsto abonarlas con los certificados RIO 1.

En este punto debemos hacer algunas consideraciones, ya que no se encuentran en un pie de igualdad los futuros tenedores de los certificados con los agentes que demandaron al Estado, ya que éstos cobrarán inmediatamente y en dinero en efectivo.

Por ello:

AUTOR: Rubén O. Dalto

FIRMANTES: Mariano R. Palomar, Iván Lázzeri

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dé a conocer el cronograma de pagos en efectivo de los sueldos anuales complementarios adeudados a los agentes de la administración pública provincial, que no hayan inicia do demandas judiciales.

Artículo 2°.- De forma.